

Itagüí, 4 de enero de 2022

EL PERSONERO MUNICIPAL DE ITAGUI

DEJA CONSTANCIA DE LA NECESIDAD DE UNA CONTRATACIÓN

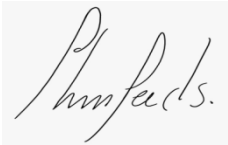
La labor misional de la Personería Municipal es velar por la promoción y defensa de los Derechos Humanos y Colectivos, las garantías fundamentales, así como la defensa de los intereses de la sociedad.

Que en desarrollo de los principios de la función pública y por las necesidades de prestación del servicio a la comunidad de manera eficaz y eficiente, la Personería de Itagüí debe garantizarse la provisión de bienes, servicios, recursos financieros y humanos necesarios para la concreción de las actividades misionales, responsabilidades de Ley y compromisos que la Entidad adquiere con la comunidad. Por lo cual requiere del apoyo jurídico en las diferentes áreas.

La Personería Municipal de Itagüí, en su interés de materializar los principios de economía, transparencia, eficacia y eficiencia en el manejo de los recursos públicos encuentra justificada la suscripción de un contrato de prestación de servicios de personal temporal para atender las siguientes líneas de trabajo, para dar cumplimiento al Plan Estratégico Institucional 2021 – 2024 y los planes de acción para el año 2021.

- LÍNEA JURÍDICA
- LÍNEA DE APOYO PSICOSOCIAL
- LÍNEA APOYO ASISTENCIAL A LA GESTIÓN DOCUMENTAL:
- LÍNEA APOYO ASISTENCIAL A LA GESTIÓN DE LA CALIDAD Y PLANEACIÓN INSTITUCIONAL
- LÍNEA DE COMUNICACIONES
- ACTIVIDADES DE APOYO ASISTENCIAL AL PROCESO DE COMUNICACIONES Y GOBIERNO DIGITAL:
- LÍNEA ACTIVIDADES TRANSVERSALES A TODAS LA PERSPECTIVA ESTRATÉGICA DEL PEI 2021 - 2024

La Personería Municipal de Itagüí, al no contar en su planta de cargos con personal suficiente para atender todas estas líneas de trabajo, requiere contratar los servicios de personal temporal con una persona jurídica que tenga en su objeto la prestación de este tipo de servicios.



JHON JAIRO CHICA SALGADO
Personero Municipal